

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 79



Jueves, 26 de abril de 2012

cve: BOPBUR-2012-079

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificación de resolución de recurso de alzada 4

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de construcción de mirador sobre la cascada del río Hornillo en Tubilla del Agua (Burgos) 5

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

Subdirección General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural

Estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción del Camino Natural de la Vertiente Segoviana de la Sierra de Guadarrama 6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Acuerdo de modificación del articulado del Convenio Colectivo de la empresa Cerámicas Gala, S.A. 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Formalización del contrato del plan de interpretación y señalización de los recursos patrimoniales, históricos y culturales de la Comarca de Las Merindades (Burgos) 10



sumario

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Formalización del contrato del plan de interpretación y señalización de los puntos de interés natural de la Comarca de Las Merindades (Burgos) 12

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Música y Danza 14

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de modificación de alineaciones en calle La Magdalena, 5 y 7 15

Cuenta general para el ejercicio de 2011 16

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Bases de la convocatoria para la participación de establecimientos de hostelería en la Feria de Tapas por Burgos durante las fiestas de San Pedro y San Pablo 2012 17

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

Cuenta general para el ejercicio de 2011 18

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 19

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

Cuenta general para el ejercicio de 2011 20

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Concurso para la enajenación de siete parcelas para viviendas 21

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobación inicial de los presupuestos generales para el ejercicio de 2012 25

Cuenta general para el ejercicio de 2011 26

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 27

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 28

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 29



sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Solicitud de licencia ambiental para acopio temporal de áridos para la realización de caminos en Menamayor 30

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Licitación para la adjudicación del contrato de suministro de electricidad para dependencias y servicios municipales 31

JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable 33

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Cuenta general para el ejercicio de 2011 34
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 35

MANCOMUNIDAD «TIERRAS DEL CID»

Aprobación de la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011 36

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 58/2012 37
Procedimiento ordinario 57/2012 39

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 52/2012 41



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del recurso de alzada en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta. El expediente se encuentra en el Departamento de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno.

Se notifica lo siguiente:

– Resolución dictada en el Ministerio del Interior del recurso de alzada, interpuesto por don Ricardo Fernández Gutiérrez, con N.I.F. 71278219T y domicilio en c/ Julio Sáez de la Hoya, 7-6.º D (Burgos), expediente número 212/2011 tramitado por infracción del artículo 25.1 L.O. 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Burgos, a 11 de abril de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-O-24.

El Ayuntamiento de Tubilla del Agua ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Ayuntamiento de Tubilla del Agua.

Objeto: Construcción de mirador sobre la cascada del Río Hornillo.

Cauce: Río Hornillo.

Paraje: Río Hornillo.

Municipio: Tubilla del Agua (Burgos).

La actuación solicitada consiste en la construcción de mirador sobre el río Hornillo en la localidad de Tubilla del Agua.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de marzo de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL Subdirección General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural

Información pública relativa al estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción del Camino Natural de la Vertiente Segoviana de la Sierra de Guadarrama

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción del Camino Natural de la Vertiente Segoviana de la Sierra de Guadarrama, conjuntamente con éste, durante un plazo de treinta días hábiles a contar a partir de la publicación de este anuncio.

Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto:

a) La aprobación del presente proyecto corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

b) El presente proyecto se encuentra sometido a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental por la elevada sensibilidad medioambiental del área geográfica (espacios de la Red Natura 2000) que resulta ser afectada por el proyecto y los potenciales efectos de las actuaciones, especialmente en la fase de servicio, sobre los diversos elementos presentes. El proyecto no se haya incluido en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

c) Órgano competente para resolver el procedimiento: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

En virtud de la citada normativa se somete el estudio de impacto ambiental al trámite de información pública durante treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose examinar en la Subdelegación del Gobierno en Burgos (calle Vitoria, número 34, 09071 Burgos) o en la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (calle Alfonso XII, 62, 7.ª planta, 28014 Madrid).

Durante el plazo señalado, las personas o entidades interesadas podrán formular por escrito y presentar en los organismos mencionados cualquier alegación que estime pertinente.

30 de marzo de 2012.

La Coordinadora del Área de Servicios,
Carolina García Alonso



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 9 de abril de 2012 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación del acuerdo de modificación del articulado del Convenio Colectivo de la empresa Cerámicas Gala, S.A. Código Convenio 09000062011982.

Visto el acuerdo suscrito, el día 20 de marzo de 2012, por la Representación Empresarial y la Representación de los Trabajadores, en el que se aprueba modificar el articulado, en los términos expresados en el mismo, del Convenio Colectivo de la empresa Cerámicas Gala, S.A., inscrito en el Registro de Convenios de este Organismo el día 8 de febrero de 2011 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 2 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el artículo 2.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. de 12-06-2010), y Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (B.O.C. y L. de 22-11-1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Burgos, a 9 de abril de 2012.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta

* * *



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA
DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CERÁMICAS GALA, S.A.

Reunión de 20 de marzo de 2012

Representación empresarial. –

Ignacio Bravo y Blanca García.

Representación de los Trabajadores. –

Sección Sindical de U.G.T.: Juan Antonio Casado, Agustín González, Pedro López, Claudio Carrera, Vicente Núñez, Miguel Ángel Vesga y Luis Ángel Manzanedo.

Sección Sindical de CC.OO.: Juan Manuel García Ruesgas, José María Díez González, Juan Carlos Vivar, Isidoro Sedano, Óscar Alberto Barbero, Roberto Cascón, Roberto Cuevas y Juan José González.

Siendo las 13 horas del día 20 de marzo de 2012 y en el lugar habitual, sala de juntas de Cerámicas Gala, S.A., se reúnen los representantes de la dirección junto con los representantes de los trabajadores con el objeto de denunciar parcialmente el Convenio Colectivo de la empresa Cerámicas Gala, S.A. y en base a ello, una vez realizado un referéndum del presente texto el pasado día 16 de marzo de 2012 y habiéndose obtenido un resultado favorable al contenido del mismo, alcanzan los siguientes acuerdos:

1. Vigencia.

Del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014.

2. Congelación salarial.

Año 2011: Congelación salarial sobre tablas firmadas en Convenio Colectivo en vigor a partir del 1 de enero de 2010. Excepcionalmente se abonarán en la nómina de febrero de 2012 de una sola vez compensación equivalente a los atrasos correspondientes a las diferencias del IPC 2011 (2%).

Año 2012: Congelación salarial sobre tablas firmadas en Convenio Colectivo en vigor a partir del 1 de enero de 2010.

Año 2013: Congelación salarial sobre tablas firmadas en Convenio Colectivo en vigor a partir del 1 de enero de 2010.

Año 2014: Congelación salarial sobre tablas firmadas en Convenio Colectivo en vigor a partir del 1 de enero de 2010.

3. Garantía compensatoria por la congelación salarial.

La Dirección, atendiendo al gran esfuerzo colectivo derivado de la congelación voluntaria de remuneración, lo que constituye una ayuda en orden a la contención de los costes salariales, se compromete al mantenimiento del empleo indefinido en la empresa a través de la no aplicación de procedimientos de extinción objetiva del contrato, sean colectivos –ERE– o individuales, de los previstos en los artículos 51 y 52.c L.E.T. durante el periodo en que se mantenga el presente acuerdo.



4. Mantenimiento del salario a efectos de cálculos indemnizatorios.

El salario que se tendrá en cuenta como base de cómputo a efectos de posibles indemnizaciones (despido improcedente, etc.) a las que pueda tener derecho el trabajador, durante el periodo de vigencia de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, será el correspondiente a la tabla teórica del año 2012 en caso de no haber sido de aplicación el presente acuerdo.

5. El actual texto del Convenio Colectivo no afectado por lo establecido en el presente acuerdo permanecerá inalterable.

Se prorroga la vigencia del actual Convenio Colectivo hasta el 31 de diciembre de 2014, adecuándose el contenido del mismo de conformidad con este acuerdo, lo que garantiza su aplicación.

6. Negociación del Convenio en 2015.

Al finalizar el periodo de vigencia a 31 de diciembre de 2014, se iniciarán las correspondientes negociaciones del siguiente Convenio. En la negociación de los incrementos salariales a partir de 2015, las partes tendrán especial consideración al esfuerzo colectivo derivado de este pacto así como a la marcha y los resultados de la compañía en ese momento.

Leído el texto y hallado conforme, se levantó la sesión a las 15.00 horas en el lugar y día señalados en el encabezamiento.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de formalización de contrato

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.
- c) Número de expediente: 14/11.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Mixto, obra y suministro.
- b) Descripción: «Plan de interpretación y señalización de los recursos patrimoniales, históricos y culturales de la Comarca de Las Merindades (Burgos)» incluido en las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, bajo el lema «Una manera de hacer Europa».
- c) Lote (en su caso).
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 34928470-3.
- e) Acuerdo marco (si procede).
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).
- g) Medio de publicidad del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia y página web de Diputación.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 227 de fecha 28 de noviembre de 2011 y página web de Diputación de fecha 29 de diciembre de 2011.

3. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, un solo criterio de adjudicación.

4. – *Valor estimado del contrato:* 179.083,10 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 179.083,10 euros. Importe total 211.318,06 euros.



6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 2 de marzo de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 9 de abril de 2012.
- c) Contratista: Proseñal, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: 92.718,50 euros, IVA incluido.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa en su conjunto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 16 de abril de 2012.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de formalización de contrato

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.
- c) Número de expediente: 15/11.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Mixto obra y suministro.
- b) Descripción: «Plan de interpretación y señalización de los puntos de interés natural de la Comarca de Las Merindades (Burgos)» incluido en las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, bajo el lema «Una manera de hacer Europa».
- c) Lote (en su caso).
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 34928470-3.
- e) Acuerdo marco (si procede).
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).
- g) Medio de publicidad del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia y página web de Diputación.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 227 de fecha 28 de noviembre de 2011 y página web de Diputación de fecha 29 de diciembre de 2011.

3. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, un solo criterio de adjudicación.

4. – *Valor estimado del contrato:* 144.018,99 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 144.018,99 euros. Importe total 169.942,41 euros.



6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 2 de marzo de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 12 de abril de 2012.
- c) Contratista: Malagueña Forestal, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: 105.364,78 euros, IVA incluido.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa en su conjunto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 16 de abril de 2012.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

1. – La aprobación inicial por el Pleno del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Música y Danza «Antonio Baciero».

2. – Someter a información pública y audiencia a los interesados en el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La aprobación se entiende definitiva si en el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones o sugerencias, con publicación íntegra del texto, entrando en vigor a los quince días de su publicación.

Aranda de Duero, a 10 de abril de 2012.

El Alcalde en funciones,
Máximo López Vilaboa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de modificación de alineaciones calle La Magdalena, 5 y 7 de Buniel, promovido por Amador Ortega López

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 3 de abril de 2012, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de modificación de alineaciones calle La Magdalena, 5 y 7 de Buniel, promovido por Amador Ortega López.

Contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso previo y potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común) o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La documentación técnica íntegra puede consultarse en las páginas web <http://buniel.es/> y <http://municipio.burgos.es/>

En Buniel, a 9 de abril de 2012.

El Alcalde,
Roberto Roque García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2011, se expone al público junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Buniel, a 9 de abril de 2012.

El Alcalde,
Roberto Roque García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo ha aprobado las bases de la convocatoria para la participación de establecimientos de hostelería en la Feria «de Tapas por Burgos», durante las fiestas de San Pedro y San Pablo 2012, por lo que se procede a abrir el plazo del 26 de abril al 4 de mayo de 2012, ambos inclusive, para la presentación de solicitudes de los antiguos y nuevos participantes en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Burgos, dirigidas al Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

Las bases podrán ser consultadas en la página web del Ayuntamiento de Burgos: www.aytoburgos.es, dentro del perfil del contratante.

Burgos, 25 de abril de 2012.

El Presidente del Instituto Municipal de Cultura y Turismo,
Fernando Gómez Aguado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ciruelos de Cervera, a 17 de abril de 2012.

El Alcalde,
Antonio Pineda Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Covarrubias para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	183.759,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	275.035,91
3.	Gastos financieros	5.171,98
4.	Transferencias corrientes	43.600,00
6.	Inversiones reales	350.818,67
9.	Pasivos financieros	11.303,72
	Total presupuesto	869.689,28

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	262.826,85
2.	Impuestos indirectos	9.227,65
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	151.304,66
4.	Transferencias corrientes	134.456,56
5.	Ingresos patrimoniales	42.646,78
7.	Transferencias de capital	269.226,78
	Total presupuesto	869.689,28

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Covarrubias, a 12 de abril de 2012.

El Alcalde,
Óscar Izcara Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fresno de Rodilla, a 10 de abril de 2012.

El Alcalde,
Fernando Núñez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hacinas de fecha de 30 de marzo de 2012, y conforme a la autorización para proceder a la enajenación de fecha 11 de noviembre de 2008 de la Diputación Provincial de Burgos, se aprueba la enajenación de siete parcelas sitas en el paraje denominado «Peña Negra» en Hacinas, de propiedad municipal y dentro del suelo urbano consolidado mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación (concurso) y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el perfil del contratante –página Web del Ayuntamiento www.hacinas.es/ayuntamiento, por plazo de cuarenta días hábiles el anuncio de licitación del contrato de enajenación de siete parcelas sitas en el paraje denominado «Peña Negra» en Hacinas, de propiedad municipal, para seleccionar al comprador del mismo, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Hacinas.

a) Órgano de contratación: Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* Según Anexo I. El proceso de adjudicación de las distintas parcelas se hará por lotes en función de las necesidades del interés público en cada momento, llevándose distintos procesos de adjudicación para cada lote. El primer lote de bienes a enajenar es el dispuesto en el Anexo I.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 17.000,00 euros por cada parcela, mejorable al alza.

5. – *Garantías:*

a) Provisional: No se exige.

6. – *Obtención de la documentación:*

a) Secretaría del Ayuntamiento de Hacinas, en c/ La Iglesia. n.º 2, 09611 Hacinas, en horario de oficina, los lunes y miércoles.

Teléfono: 947 38 00 14.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Cuarenta días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento www.hacinas.es/ayuntamiento



7. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Cuarenta días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento www.hacinas.es/ayuntamiento

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Hacinas, en c/ La Iglesia, n.º 2, 09611 Hacinas, en horario de oficina, los lunes y miércoles. Teléfono: 947 38 00 14, directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. – *Apertura de las ofertas:*

La apertura de las plicas se llevará a cabo el día de constitución de la Mesa de Contratación, siendo ésta el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 14:00 horas, en la Secretaría de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

9.– *Gastos de anuncios:*

Los gastos de anuncios y los gastos derivados de la transmisión de la propiedad a que se contrae el presente procedimiento, serán a cargo del adjudicatario.

En Hacinas, a 30 de marzo de 2012.

El Alcalde,
José Manuel Rey del Hoyo

* * *

A N E X O I

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE ENAJENACIÓN

Parcela n.º 2 Peña Negra: Parcela registral n.º 1.966, tomo 697, libro 17, folio 175.

Tipología de la edificación: Aislada y pareada.

Uso: Residencial.

Superficie total: 360 m².

Superficie edificable: 289,70 m².

Cuota de urbanización: 4,561%.

Linderos y alineaciones:

– Norte: Vial público.

– Sur: Vial público.

– Este: Parcela n.º 3.

– Oeste: Parcela n.º 1.



Parcela n.º 3 Peña Negra: Parcela registral n.º 1.967, tomo 697, libro 17, folio 176.

Tipología de la edificación: Aislada y pareada.

Uso: Residencial.

Superficie total: 360 m².

Superficie edificable: 289,70 m².

Cuota de urbanización: 4,561%.

Linderos y alineaciones:

– Norte: Vial público.

– Sur: Vial público.

– Este: Parcela n.º 4.

– Oeste: Parcela n.º 2.

Parcela n.º 4 Peña Negra: Parcela registral n.º 1.968, tomo 697, libro 17, folio 177.

Tipología de la edificación: Aislada y pareada.

Uso: Residencial.

Superficie total: 360 m².

Superficie edificable: 289,70 m².

Cuota de urbanización: 4,561%.

Linderos y alineaciones:

– Norte: Vial público.

– Sur: Vial público.

– Este: Parcela n.º 5.

– Oeste: Parcela n.º 3.

Parcela n.º 11 Peña Negra: Parcela registral n.º 1.975, tomo 697, libro 17, folio 184.

Tipología de la edificación: Aislada y pareada.

Uso: Residencial.

Superficie total: 360 m².

Superficie edificable: 289,70 m².

Cuota de urbanización: 4,561%.

Linderos y alineaciones:

– Norte: Vial público.

– Sur: Vial público.

– Este: Parcela n.º 12.

– Oeste: Vial público.



Parcela n.º 12 Peña Negra: Parcela registral n.º 1.976, tomo 697, libro 17, folio 185.

Tipología de la edificación: Aislada y pareada.

Uso: Residencial.

Superficie total: 360 m².

Superficie edificable: 289,70 m².

Cuota de urbanización: 4,561%.

Linderos y alineaciones:

- Norte: Vial público.
- Sur: Espacio libre público.
- Este: Parcela n.º 10.
- Oeste: Parcela n.º 8.

Parcela n.º 13 Peña Negra: Parcela registral n.º 1.977, tomo 697, libro 17, folio 186.

Tipología de la edificación: Aislada y pareada.

Uso: Residencial.

Superficie total: 360 m².

Superficie edificable: 289,70 m².

Cuota de urbanización: 4,561%.

Linderos y alineaciones:

- Norte: Vial público.
- Sur: Espacio libre público.
- Este: Parcela n.º 14.
- Oeste: Parcela n.º 12.

Parcela n.º 14 Peña Negra: Parcela registral n.º 1.978, tomo 697, libro 17, folio 187.

Tipología de la edificación: Aislada y pareada.

Uso: Residencial.

Superficie total: 360 m².

Superficie edificable: 289,70 m².

Cuota de urbanización: 4,561%.

Linderos y alineaciones:

- Norte: Vial público.
- Sur: Espacio libre público.
- Este: Parcela n.º 15.
- Oeste: Parcela n.º 13.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de abril de 2012, los presupuestos generales de la Entidad para el ejercicio de 2012 con sus anexos y demás documentación complementaria al citado expediente 1/2012, se procede según lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de información mediante exposición pública por espacio de quince días.

Durante dicho periodo el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, en los términos del artículo 170 de la citada Ley.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva de acuerdo con lo regulado en el punto 1 del citado artículo 169.

En Lerma, a 11 de abril de 2012.

El Alcalde-Presidente,
José Barrasa Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Exposición pública de la cuenta general de 2011

Formuladas y rendidas las cuentas generales de esta Entidad, correspondientes al ejercicio de 2011, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el n.º 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

En Lerma, a 12 de abril de 2012.

El Alcalde Presidente,
José Barrasa Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Pinilla de los Barruecos, a 12 de abril de 2012.

El Alcalde,
Eliseo Cámara Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Pinilla de los Barruecos, a 12 de abril de 2012.

El Alcalde,
Eliseo Cámara Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se relacionan no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar la notificación edictal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el tablón edictal del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia; podrán manifestar lo que estimen pertinente, ante la Alcaldía, durante el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Nombre y apellidos: Manuel Antonio Da Silva Sousa.

País de nacionalidad: Portugal.

Sotillo de la Ribera, a 12 de abril de 2012.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de D. Juan Carlos Tapia Gil, se ha solicitado licencia ambiental para acopio temporal de áridos para la realización de caminos en parcela catastral n.º 21.687 del polígono 521 de la Entidad Local de Menamayor, expediente n.º 831/11.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1 de esta localidad, en días y horas hábiles.

Villasana de Mena, a 4 de abril de 2012.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Licitación para la adjudicación del contrato de suministro de electricidad para dependencias y servicios municipales

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de electricidad para dependencias y servicios municipales, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Oficinas municipales.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Villagonzalo Pedernales, 09195.

4. Teléfono: 947 294 141.

5. Telefax: 947 294 082.

6. Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalopedernales.es

7. Dirección web del perfil de contratante:

<http://villagonzalopedernales.sedeelectronica.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 81/2012.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: Electricidad para dependencias y servicios municipales.

c) División por lotes y número de lotes/idades: Sí-2.

d) Lugar de ejecución/entrega: Municipio de Villagonzalo Pedernales (33 puntos).

e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 09.310000-5 (electricidad).



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Único, mejor precio.

4. – *Valor estimado del contrato:*

Según precios unitarios. Gastos 2011 = 77.256,91 euros + I.V.A.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

Precios unitarios, sin presupuesto.

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional y definitiva dispensada.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Inscripción en los registros de empresas comercializadoras de energía eléctrica.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio (si cayese en sábado o festivo se trasladará al inmediato hábil siguiente), dentro del horario de atención al público.

b) Modalidad de presentación: Presencial-correo.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Oficinas Municipales de Casa Consistorial (mañanas) o Centro Cívico (tarde).

2. Domicilio: Plaza Constitución, n.º 1 – c/Lavadera, n.º 4.

3. Localidad y código postal: Villagonzalo Pedernales, 09195.

4. Dirección electrónica: [http://villagonzalopedernales.sedelectronica.es](http://villagonzalopedernales.sedeelectronica.es)

d) Admisión de variantes: Sí.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Plaza Constitución, n.º 1.

b) Localidad y código postal: Villagonzalo Pedernales - 09195.

c) Fecha y hora: 9:00 horas del séptimo día natural posterior al de finalización de presentación de ofertas.

10. – *Gastos de publicidad:*

Los de este anuncio.

En Villagonzalo Pedernales, a 4 de abril de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos de la Fuente Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

Aprobada provisionalmente por esta Junta Vecinal la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en los locales de la Casa Concejo de esta localidad, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 y R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida.

En Población de Valdivielso, a 14 de abril de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Felipe Rodríguez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Salazar de Amaya, a 11 de abril de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Beatriz Cuesta Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Salazar de Amaya para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.300,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
6.	Inversiones reales	46.650,00
	Total presupuesto	63.250,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	200,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.100,00
7.	Transferencias de capital	29.950,00
	Total presupuesto	63.250,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salazar de Amaya, a 10 de abril de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Beatriz Cuesta Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD «TIERRAS DEL CID»

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, constituida como Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2011, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sotopalacios, a 27 de marzo de 2012.

El Presidente,
Raúl Martín Bellostas



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 58/2012.

Demandante/s: David Mtchedlishvili.

Abogado/a: Fernando Castro Palacios.

Demandado/s: Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 58/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª David Mtchedlishvili contra la empresa Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto n.º 39/12. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 11 de abril de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – David Mtchedlishvili ha interpuesto demanda frente a Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa, que fue admitida a trámite, señalándose para la celebración de los actos de conciliación y juicio, por resolución de 1 de febrero de 2012.

Segundo. – En el día y hora señalados, se procede a llamar a las partes, una vez comprobada la constancia en autos de haberse realizado su citación en forma, no compareciendo la parte demandante.

Fundamentos de derecho. –

Único. – Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 83.2 LJS).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Dispongo: Tener por desistido a David Mtchedlishvili de su demanda frente a Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa, de cantidad.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Incorpórese el original al Libro de Autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un



domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (arts. 186 y 187 LPL).

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de abril de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 57/2012.

Demandante/s: Mario Aitor Mata Santamaría.

Abogado/a: Fernando Castro Palacios.

Demandado/s: Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 57/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Mario Aitor Mata Santamaría contra la empresa Aluminios Tinorte, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto n.º 38/12. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 11 de abril de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Mario Aitor Mata Santamaría ha interpuesto demanda frente a Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa, que fue admitida a trámite, señalándose para la celebración de los actos de conciliación y juicio, por resolución de 1 de enero de 2012.

Segundo. – En el día y hora señalados se procede a llamar a las partes, una vez comprobada la constancia en autos de haberse realizado su citación en forma, no compareciendo la parte demandante.

Fundamentos de derecho. –

Único. – Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 83.2 LJS).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Dispongo: Tener por desistido a Mario Aitor Mata Santamaría de su demanda frente a Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa, de cantidad.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Incorpórese el original al Libro de Autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y



datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (arts. 186 y 187 LPL).

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de abril de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 52/2012 M.

Demandante/s: Toufik Bouzibi.

Demandado/s: Inversiones Inmobiliarias Gestemad, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 52/2012 (demandante de DSP 885/11) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Toufik Bouzibi con documento de identidad: X7169913P, con domicilio a estos efectos en c/ San Pablo, n.º 8, 5.º, Burgos, contra la empresa Inversiones Inmobiliarias Gestemad, S.L. con C.I.F. B84958339, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación. –

Secretaria Judicial Sra. D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 16 de abril de 2012.

Habiendo presentado el/los trabajador/es Toufik Bouzibi escrito exigiendo el cumplimiento por el empresario Inversiones Inmobiliarias Gestemad, S.L. de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia en fecha 12/04/2012, de conformidad al art. 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes ejecutante Toufik Bouzibi y ejecutada Inversiones Inmobiliarias Gestemad, S.L. y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, para el día que solicito al/a la Secretario/a Judicial Encargado de la agenda programada facilita y se señala; día 8 de mayo de 2012 a las 11:40 horas, para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del/de los demandado/s por medio de edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono,



fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y resolución de 12 de abril de 2012:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 12 de abril de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Don Toufik Bouzibi ha solicitado la ejecución de sentencia n.º 25 de enero de 2012 frente a Inversiones Inmobiliarias Gestemad, S.L.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 C.E. y art. 2 L.O.P.J.).

El art. 237.2 L.J.S. establece que la ejecución de sentencias firmes se llevará a cabo por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, por lo que corresponde a este Juzgado de lo Social número dos el despacho de la ejecución de la sentencia.

Segundo. – La ejecución se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones necesarias (art. 239 L.J.S.).

Tercero. – Habiendo transcurrido el término establecido en los artículos 279 L.J.S., 138.8 L.J.S./303.3 L.J.S., sin que conste que la empresa demandada haya procedido a la readmisión del/de los trabajador/es en el plazo y condiciones legalmente previsto, corresponde, de conformidad con lo establecido en el art. 280 L.J.S., despachar ejecución de lo resuelto en sentencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Dispongo:

Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante D. Toufik Bouzibi frente a Inversiones Inmobiliarias Gestemad, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alter-



nativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe».

Se advierte al destinatario Inversiones Inmobiliarias Gestemad, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de abril de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)